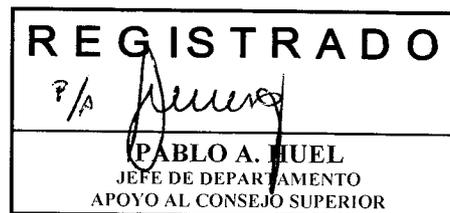




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la Resolución N° 1679/18 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas -Ciclo de Licenciatura-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de licenciatura, adecuados por las Ordenanzas Nros. 1626 y 1653, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 1/06 se ha aprobado el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas -Ciclo de Licenciatura-, adecuado por la Resolución N° 1874/11.

Que la Facultad Regional General Pacheco ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por las Ordenanzas Nros. 1434, 1626 y 1653.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que por Resoluciones Ministeriales Nros. 206/1997 y 4600/2017 se dispone que ninguna Institución Universitaria podrá hacer efectiva la implementación, promoción o publicación de una carrera sin el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional General Pacheco y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional General Pacheco el dictado de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas -Ciclo de Licenciatura-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Resolución de Consejo Superior N° 1/06 y adecuado por la Resolución N° 1874/11, para dos inscripciones consecutivas a primer año, a partir de la fecha de la Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas -Ciclo de Licenciatura-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

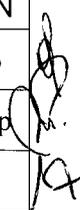
ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional General Pacheco.

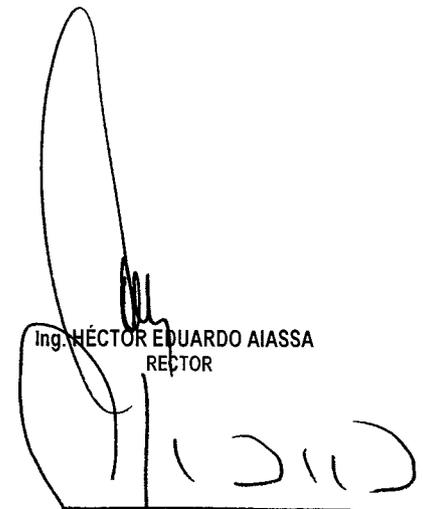
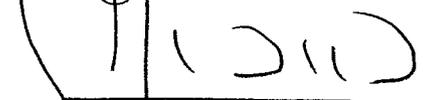
ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

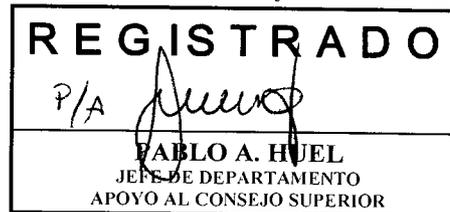
RESOLUCIÓN N° 826/2018



UTN
djo
mcp
sr




Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior



ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 826/2018

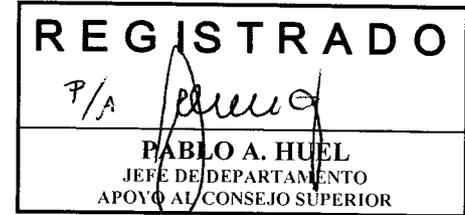
IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO
DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS
- CICLO DE LICENCIATURA -

1.- DIRECTOR DE LA CARRERA

- Walter Oscar RODRÍGUEZ ESQUIVEL
 - Master en Dirección de Sistemas de Información (USAL)
 - Master en Dirección de Recursos Humanos (USAL)
 - Master en Psicología del Comportamiento (ENEB)
 - Especialista en Programa de Gestión por Proyectos (UA)
 - Especialista en Conducción de Recursos Humanos (UCA)
 - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
 - Especialista en Vinculación Tecnológica (UNLZ)
 - Ingeniero Químico (UTN)

2.- CUERPO DOCENTE

- Walter Oscar RODRÍGUEZ ESQUIVEL
- María Dolores GÓMEZ
 - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - Contadora Pública (UM)
 - Ingeniera Agrónoma (UM)
- Rut Noemí PUGLIESE
 - Profesora Universitaria para la Educación Secundaria y Superior (UAI)
 - Licenciada en Gestión de Instituciones Educativas (UAI)
 - Abogada (UNLZ)



- Guillermo Hugo MANSILLA
 - Licenciado en Administración de Empresas (UNLaM)
 - Contador Público (UNLaM)

- Roberto Enrique VOLA-LUHRS
 - Doctor en Ciencia Política (UB)
 - Licenciado en Relaciones del Trabajo (UBA)

- María Soledad RIZZO
 - Contadora Pública Nacional (UCASAL)

- Ana Patricia PINNEL
 - Doctora en Ciencia Política (UB)
 - Licenciada en Administración de Empresas (UCA)
 - Técnica en Publicidad (UB)

- Marina Daniela GARZARELLA
 - Profesora de Inglés (Instituto Superior de Formación Docente N° 52, San Isidro)
 - Agente de Propaganda Médica (UTN)

- María Liliana GÓMEZ BIDONDO
 - Posgrado en Educación a Distancia (CAECE- FUNDEC)
 - Licenciada en Ciencias de la Educación (UBA)
 - Licenciada en Periodismo (USAL)

- Verónica HOFFMANN
 - Licenciada en Administración de Empresas (UNLaM)
 - Contadora Pública (UNLaM)

- Gonzalo MARTÍNEZ
 - Ingeniero en Industria Automotriz (UTN)
 - Técnico en Mecánica y Tecnología del Automóvil (Instituto Tecnológico Capacitación Automotriz - UTN)



- Luciano José IANNACI
 - Ingeniero en Industria Automotriz (UTN)

- Mariela Anahí BALBO
 - Magister en Finanzas (UTDT)
 - Especialista en Economía (ITDT)
 - Posgrado en Comercialización de Productos Orgánicos (UB)
 - Licenciada en Economía (UNLP)

- Luisa Delia PIETRONAVE
 - Doctora en Didáctica General y Didácticas Específicas (Universidad de León, España)
 - Posgrado en Neurociencias (INECO)
 - Licenciada en Ciencias de la Educación Especializada en Ciencias Sociales (UCALP)
 - Escribana (Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires)
 - Abogada (UNLZ)

- Javier Ángel MONTENEGRO
 - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - Specialization in Operations Management (University of California Irvine Extension and ADEN International Business School)
 - APICS Supply Chain Council Certified (IEEC)
 - Especialista en Logística y Calidad Alimentaria (UNTREF)
 - Licenciado en Comercio Exterior (UNLu)

- Cynthia DABUL
 - Profesora Universitaria (UMSA)
 - Licenciada en Ciencias del Ambiente (UCASAL)

- José GONZÁLEZ MENORET
 - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - Licenciado en Organización Industrial (UTN)



Julián KOPECEK

- Master en Gestión Cultural (Universidad de Barcelona)
- Diploma de Altos Estudios de América Latina (Universidad de la Sorbonne Nouvelle Paris III)
- Profesor en Arte (Escuela Nacional de Arte Dramático, Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina)

Martha CHICHOTKY DE ALPERN

- Profesora en Portugués (Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas)

Oscar RODRÍGUEZ ROBLEDO

- Especialista en Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos (UB)
- Especialista en Inteligencia Estratégica Nacional (Escuela Nacional de Inteligencia)
- Abogado (UB)
